



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los niveles de ejecución registrados para este Organismo indican la necesidad de producir modificaciones presupuestarias, con el fin de prevenir futuros desequilibrios en los mismos.

Que dicha modificación es necesaria en razón de hacer frente a gastos que deben ser solventados por el Organismo a mi cargo no contando en la partida correspondiente con los fondos suficientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7º inc. r) de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado aprobado mediante Resolución F.E. Nº 13/92 de acuerdo a las transferencias entre partidas existentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha constituyendo autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que se determinen.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 112/92.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy ~9 OCT 1992

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



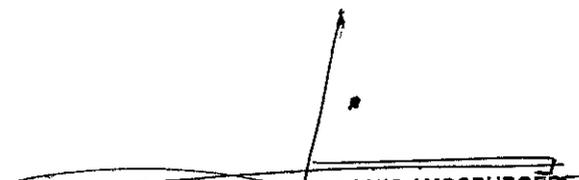
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I

MODIFICACION DE PRESUPUESTO
GENERAL DE EROGACIONES
FISCALIA DE ESTADO
-EN PESOS-

	Cred. Vigente	Modificación	Cred. Actual
0-1-40-1-01-012-01220-227	4.856,60	- 856,60	4.000.-
0-1-40-1-01-012-01220-250	----	856,60	856,60


Dr. EDELFO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur